



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN: 08001310500720200002200
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: ALFREDO VARGAS
DEMANDADO: COLPENSIONES; PORVENIR S.A.; UGPP
ASUNTO: REASIGNACIÓN DE FECHA DE AUDIENCIA

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual, fijado el 29 de noviembre de 2022 como fecha para celebrar audiencia del artículo 77 y 80 del CPLSS, la misma no pudo instalarse. Queda al pendiente la reprogramación de la diligencia enunciada en el proceso del epígrafe. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08001310500720200002200
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: ALFREDO VARGAS
DEMANDADO: COLPENSIONES; PORVENIR S.A.; UGPP

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, siendo que para la fecha en que debía celebrarse la continuación de la audiencia del artículo 77, así como eventualmente la prevista en el 80 del CPLSS no pudo realizarse por razones ajenas a la voluntad del despacho, se encuentra necesario fijar fecha para celebrar audiencia en la fecha más próxima posible a fin de continuar el trámite natural del proceso.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero. - Reprogramar la celebración de la audiencia de establecida en los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social para el día 29 de junio de 2023 a las 8:30 a.m., cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo. - Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 17/05/2023, se notifica auto de fecha 16/05/2023 Por estado No. 080 El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--